

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 419-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 13 de setiembre de 2022

LA DECANAL (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 193-2022-DEP-B-FCB-UNAP, la Blga. Adriana del pilar Burga Cabrera, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas hace referencia del Oficio Nº 238-2022-OAA-FCB-UNAP, remitido por la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, y solicita la emisión de la Resolución Decanal que autorice el Retiro Total del Semestre Académico 2022-I, de la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas: **Dulce Mabel Pérez Tuanama (C.U. 2222152)** ; justificando problemas económicos y familiares:

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI, Artículo 34º del RAPUNAP, del Calendario Académico R.C.U. Nº 032-2022-CU-UNAP y estando los fundamentos contenidos en el considerando anterior, esta decanatura autoriza lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº 20330, el EGUNAP vigente y el RAPUNAP;

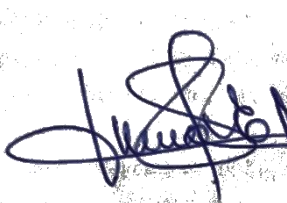
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el **Retiro Total del Semestre Académico 2022-I**, de la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que a continuación se indica:

C. U	DNI	Escuela Profesional	Apellidos y Nombres	Justificación
2222152	72198841	Ciencias Biológicas	Dulce Mabel Pérez Tuanama	Por motivos económicos y familiares.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y la Dirección de Registros de Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Blga. MILDRED MAGDALENA GARCÍA DÁVILA, Dra.
Decana (e)



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)

cc.: Escuela CCBB (1), OAA (1), DRAA (1), Secretaría Académica (2)